



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR NO. 13 - 2019.

05 de Julio de 2019.

PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

Por medio de la presente la Jefatura de Recursos Humanos les comunica a todos los empleados de esta Institución Municipal incluyendo el Museo Municipal que este día viernes 05 de julio del presente año se realizara la fumigación como medida de prevención y erradicación del sancudo transmisor del dengue de acuerdo a la campaña emprendida por esta Alcaldía Municipal y considerando que se ha decretado como epidemia a nivel nacional por las autoridades de Salud.

Esta fumigación se realizara a partir de las 3:00 p.m. en adelante por lo tanto todo el personal deberá salir de su trabajo a esa hora, con la condición que cada Departamento u Oficina deberá quedar un empleado encargado de cerrar su Oficina respectiva después de que se realice la fumigación ya planificada.

Atentamente.



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos
cc. Archivo.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Danlí El Paraíso, 11 de febrero de 2016.

Licda. Edith Gloria Castro Andrade
Jefe de Equipo de la Comisión de Auditorías Colaborativas
Alcaldía Municipal de Danlí
Su Oficina.

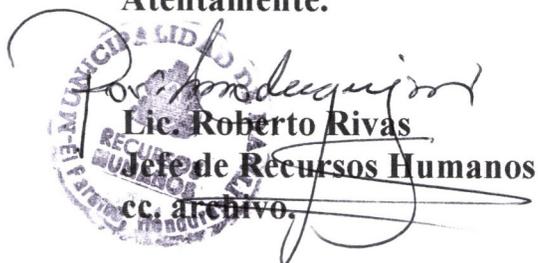
Reciba mi saludo, deseándole bienestar personal y éxitos en todas sus actividades diarias.

Por medio de la presente se le está dando respuesta al Oficio No.87- ACD/TSC-2016, en la cual hago de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- La Unidad Técnica Municipal no figura en la estructura organizativa de esta Municipalidad ni en el Manual de Funciones, ya que desde el año 1998 no se ha actualizado el Organigrama ni el Manual de Puestos y Funciones.
- 2.- Cabe mencionar que el nuevo Manual de Puestos y Funciones cambio la estructura de la Dirección de la Unidad Técnica Municipal a Jefatura.
- 3.- Hago mención que actualmente se está trabajando desde el mes de noviembre con cada uno de los Jefes de Departamento el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad, por lo que se ha enviado a cada Jefe las Funciones de su Departamento, Oficina y Unidades para su respectiva revisión y sus agregados. El borrador de dicho manual se presentara en la próxima Sesión de Corporación el día 23 de febrero del presente año para que sea aprobado, este lleva descrito las Funciones de cada Departamento, Oficina y Unidades de esta Municipalidad.
- 4.- Adjunto el Manual de Puestos y Funciones en digital para su observación sobre los cambios de la Unidad Técnica Municipal en la página No. 146.

Por su atención a la presente le quedare muy agradecido.

Atentamente.


Lic. Roberto Rivas
Jefe de Recursos Humanos
cc. archivo.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

MD-RH- Oficio 0002- 2019

18 de Julio de 2019

**Señores: Secretaria del Trabajo
Oficina Regional Danlí, El Paraíso.
Su Oficina.**

La Jefatura de Recursos Humanos le saluda, deseándole bienestar personal y muchos éxitos en todas sus actividades diarias.

El motivo del presente es para comunicarles que el empleado Municipal ERNESTO ARTURO TRINIDAD SIERRA GALEAS solicitó un permiso sin goce de sueldo el 08 de Julio del año 2019, por el termino de seis meses al Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, mismo que fue autorizado por seis meses a partir del Jueves 18 de Julio de 2019 hasta el 18 de enero de 2020.

Fue aprobado dicho permiso sin goce de sueldo y por lo tanto está autorizada para retirarse de sus labores respectivas a partir del día Jueves 18 de Julio de 2019 y reintegrarse a las mismas el día Lunes 20 de enero de 2020.

Se le adjunta copia de la solicitud del empleado Ernesto Arturo Trinidad Sierra Gáleas a través de la Secretaria General del SITRAMUD M.E.P. Elsa María Vindel Vindel.

Agradeciendo de antemano su gentil atención al presente.

Atentamente.



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos
cc. archivo



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

MD-RH- Oficio 0001- 2019

Danlí, El Paraíso, 18 de Julio de 2019

M.E.P. Elsa María Vindel Vindel
Secretaria General SITRAMUD
Alcaldía Municipal de Danlí
Su Oficina.

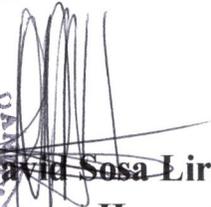
La Jefatura de Recursos Humanos le saluda, deseándole bienestar y éxitos en todas sus actividades diarias.

Como es de su conocimiento el día 08 de Julio de 2019, Usted solicito por escrito al Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce un permiso por el término de seis meses a nombre del trabajador ERNESTO ARTURO TRINIDAD SIERRA GALEAS a partir del 18 de Julio de 2019 hasta el 18 de enero de 2020.

Por medio del presente le notifico que ya fue aprobado este permiso sin goce de sueldo y por lo tanto el Señor ERNESTO ARTURO TRINIDAD SIERRA GALEAS, está autorizado para ausentarse de sus labores correspondientes a partir del día jueves 18 de Julio de 2019.

Agradeciendo de antemano su gentil atención al presente.

Atentamente.



Ing. José David Sosa Lira.
Jefe de Recursos Humanos
cc. Secretaria del Trabajo, Danlí.
cc. archivo